ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 52/2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2009

"ADQUISICION DE CARTELES Y SEÑALETICA" Segundo Llamado

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, en el Departamento de Compras del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Srta. Sonia Báez,** Encargada de Dpto. de Compras, y el **Sr. Luis Sciacca**, Encargado del Dto. de Suministros, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por MIX S.R.L., ESEVE de Santiago Vega, NEMPRE de Edgar B. Rodríguez B., A-24 de José M. Muñoz Sosa, ABM S.A., SOLUCIONES CREATIVAS de Ariel F. Amarilla F., JASYMI de Harold E. Benítez R. y RH PROVEEDORA de José R. Herrero G., en el marco de la Contratación Directa Nº 17/2010 "Adquisición de Carteles y Señaletica" Segundo Llamado ----------

Seguidamente y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diez, en cuyo acto los oferentes han presentado los documentos de carácter sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.----------

Teniendo en cuenta el Art. 26º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58º, 60º y 61º del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se observa cuanto sigue:

1º En el Anexo 1 Numeral 13 de las Instrucciones para los Oferentes y en el Anexo 2 Numeral 6 del Formulario de la Carta Oferta la convocante solicita **que el periodo de validez de la oferta es de 90 días contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas** y verificada la oferta presentada por la firma MIX S.R.L. se verifica que la misma presento una "**validez de 60 días**" siendo el mismo un documento sustancial la misma no podrá ser subsanada motivo por el cual el comité recomienda desestimar la oferta de dicha empresa.----------

2º La firma **NEMPRE de Edgar B. Rodríguez B.,** cotiza el Precio Total más bajo en los ítems y la misma cumple con las documentaciones y especificaciones solicitadas por la convocante, ----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada POR EL TOTAL; y que uno de los tres oferentes no cumplen con las condiciones legales y técnicas, el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA: -**

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

- Adjudicar a la Firma **NEMPRE de Edgar B. Rodríguez B.,** la firma del contrato por un monto total de **Gs 8.660.000** (Guaraníes Ocho Millones, Seiscientos Sesenta Mil) IVA incluido, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Precios Adjudicados.----------

- **DESESTIMAR** las ofertas de la firma **MIX S.R.L** no presentan el formulario de carta oferta (anexo 2) debidamente completado para la evaluación de las ofertas----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado en su inicio.----------

Sra. Sonia Báez
Encargada de Compras

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros